

Expediente: 1313/23
Carátula: AMADOR PAULA DEOLINDA C/ AMUD HECTOR RODOLFO S/ ALIMENTOS -AUMENTO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 22/11/2023 - 04:57
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AMUD, HECTOR RODOLFO-REQUERIDO
20265708766 - AMADOR, PAULA DEOLINDA-REQUIRENTE
27336281496 - CINTHIA DALL COLLE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1313/23



H20101407458

JUICIO: AMADOR PAULA DEOLINDA c/ AMUD HECTOR RODOLFO s/ ALIMENTOS - AUMENTO.-

LEGAJO N°: 1313/23

En la ciudad de Concepción, en fecha 21/11/2023, siendo horas 07:41, ante mi, Funcionario Judicial, se procedió al sorteo de una mediador/a para el presente legajo, resultando desinsaculado a la Dr./Dra. **DALL COLLE CINTHIA** con domicilio constituido en casilla digital N° **27336281496**. Con lo que terminó el acto firmándose digitalmente previa lectura de la misma por ante mi, doy fe.LM

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital:
CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.